



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 133 -2011-SERNANP

Lima, 06 JUL. 2011

VISTO:

El Informe N° 128-2011-SERNANP-OA del 06 de julio del 2011, de la Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que para las licitaciones y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, y que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, adicionalmente el artículo precedente establece: *“El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades.*

El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección”;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 082-2011-SERNANP del 06 de mayo del 2011, se designó al Comité Especial que conducirá el proceso del Concurso Público para la “Contratación del Servicio de Agenciamiento de pasajes aéreos nacionales;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 094-2011-SERNANP del 27 de mayo del 2011, se designó al Comité Especial ad hoc que conducirá el proceso para la Adjudicación Directa Pública “Adquisición de computadoras”;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 101-2011-SERNANP del 07 de junio del 2011, se designó al Comité Especial ad hoc que conducirá el proceso para la Adjudicación Directa Selectiva: “Adquisición de botes semirígidos”;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 110-2011-SERNANP del 16 de junio del 2011, se designó al Comité Especial ad hoc que conducirá el proceso para la Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de computadoras portátiles";

Que, en el informe del visto, la Jefa (e) de la Oficina de Administración comunica que Liliana Paola Vidal Reyna integrante de los Comités Especiales constituidos por las Resoluciones Presidenciales mencionadas en los considerandos precedentes, ha prestado servicios en la Unidad Operativa Funcional de Logística hasta el 30 de junio del 2011 por haber solicitado la extinción de su contrato administrativo de servicios, por lo que, solicita se designe a Erika Vanessa Marín Alva en su reemplazo;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece: "Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante".

Que, en consecuencia, corresponde dar por concluida la designación de Liliana Paola Vidal Reyna como integrante de los Comités Especiales mencionados en los considerandos precedentes, y designar a su reemplazo, a efectos de proseguir con los procesos de selección;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal g), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de Liliana Paola Vidal Reyna como integrante del Comité Especial y de los Comités Especiales ad hoc, constituidos por las Resoluciones Presidenciales que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a Erika Vanessa Marín Alva como integrante del Comité Especial y de los Comités Especiales ad hoc constituidos para conducir los siguientes procesos de selección: "Contratación del Servicio de Agenciamiento de Pasajes aéreos nacionales, "Adquisición de Computadoras", "Adquisición de botes semirígidos" y "Adquisición de Computadores portátiles", constituidos por las Resoluciones Presidenciales a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- La Oficina de Administración notificará la presente Resolución a la integrante designada.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

